

## MENDOZA, 2 de setiembre de 2020

### VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY Nº 2638/20 caratulado: "DGA-S/Prórroga designaciones docentes interinas y reemplazantes por Ord. 4/15 C.D. desde el 1/8 al 31/12/2020".

### CONSIDERANDO:

Que debido a un error involuntario se incluyó, entre las prórrogas de designaciones con carácter de remplazantes, la prórroga del Prof. Mariano Alcides FIORE por un período que no corresponde.

Que es menester enmendar este error a la brevedad.

Que hasta tanto se resuelva la emergencia sanitaria y el consiguiente confinamiento domiciliario por Cuarentena decretado por el Gobierno Nacional, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297/20 establecido a partir del 20 de marzo y que continúa vigente debido a las sucesivas prórrogas efectuadas hasta la actualidad, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos *digitales* mientras dure la presente emergencia sanitaria.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de dichos documentos mediante resolución nº 323/20, cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 19549 (Ley de Procedimiento Administrativo).

Que en el artículo 5º de la citada norma se expresa que, si bien "la presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel", hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente por esta Facultad serán reproducidos de la misma manera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión virtual del día 25 de agosto de 2020,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el Anexo II de la resolución Nº 40/20-C.D. referida a la prórroga de las designaciones con carácter de remplazante del Personal Docente de todas las Carreras de esta Unidad Académica, que fueran iniciados por ordenanza Nº 4/15-C.D de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo Único**, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

# RESOLUCIÓN Nº 42

DI ECCIORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAGULTAD DE ARTIS Y DISEÑO - UNICUMO

PROF. ARTIJNO EDIJANDO TASCHERET DECANO FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - LINCUYO



# ANEXO ÚNICO

# Donde Dice:

## "ANEXO II - DESIGNACIONES REEMPLAZANTES CARRERAS DE ARTES VISUALES

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	ESPACIOS CURRICULARES	CARRERAS	MOTIVO REEMPLAZO	PERÍODO
32982	FIORE, Mariano Alcides	Profesor Adjunto	Simple	Historia del Arte	Profesor de Grado Universitario en Artes Visuales Licenciado en Artes Plásticas	licencia por cargo de mayor jerarquía de la Prof. JORAJURIA Roxana	22/10 al 31/12/2020

# Debe Decir:

## "ANEXO II - DESIGNACIONES REEMPLAZANTES CARRERAS DE ARTES VISUALES

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACION	ESPACIOS CURRICULARES	CARRERAS	MOTIVO REEMPLAZO	PERÍODO
32982	FIORE, Mariano Alcides	Profesor Adjunto	Simple	Historia del Arte	Profesor de Grado Universitario en Artes Visuales Licenciado en Artes Plásticas	licencia por cargo de mayor jerarquía de la Prof. JORAJURIA Roxana	09/08 al 31/12/2020

**RESOLUCIÓN Nº 42** 

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORIA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTÉS Y DISENO - UNICUYO PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET DECANO FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO